



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTE	ANA FELICINDA GOMEZ Y OTROS
ACCIONADOS	ORLANDO LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00005 00
ASUNTO	AUTO ORDENA TRASLADO

Póngase en conocimiento de los Incidentantes la información suministrada por los Incidentados, respecto al traslado o legalización de la cuenta de áreas comunes para el proyecto Mirador La colina III.

De igual forma córrase traslado a los Incidentados del escrito presentado por los Incidentantes, para que en el término de **veinticuatro (24) horas** se pronuncien y alleguen prueba de las diligencias de radicación de la solicitud que efectuarían el 1º de agosto de 2023 y la contestación emitida por ENEL COLOMBIA S.A.

Recibida la información que suministren los Incidentados, solicítese colaboración a ENEL COLOMBIA S.A., para que priorice el trámite respectivo en aras de salvaguardar la vida y los derechos que asisten a los habitantes del edificio Mirador de la Colina III, teniendo en cuenta que son sujetos de especial protección.

Realizado el trámite, regrese al despacho para su resolución definitiva.

Cumplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b43e879f08f38b4b6686271a4c8155764d23bfd1e6f7bcf99c77b109929b3**

Documento generado en 15/08/2023 04:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>